

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA ESTRADA

Don Miguel de la Calle Sáenz, Juez de Instrucción accidental de este Partido de la Estrada.

Hago público: Que en cumplimiento de órdenes recibidas de la Superioridad, por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y por los Municipales y Comarcas del Partido, se va a proceder a un expurgo ordinario de toda clase de asuntos iniciados hasta el año 1932 y otro expurgo extraordinario de asuntos de índole criminal y social, papeles y documentación de índole gubernativa de carácter intrascendente, libros, boletines y gacetas oficiales hasta el año de 1945.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días, a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial», se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el expurgo acordado.

Dado en La Estrada a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Miguel de la Calle.—El Secretario (ilegible).—5.587.

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña Emilia Díaz Escribano, sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Daniel de Castro Nogueira, natural de Oporto (Portugal), hijo de Serafín y de María, joyero, con domicilio en la calle de San Marcos, número 12, piso primero, izquierda, del que se ausentó en el año 1946 para establecerse en el Brasil, llevándose consigo a la hija mayor del matrimonio llamada María de las Nieves, sin que se tengan noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 5 de octubre de 1962.—El Secretario (ilegible).—8.116.
1.º 23-10-1962

MÁLAGA

Don Antonio Montesinos Marco, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 171 de 1962, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato a instancia de don Juan de Mesa Briales, mayor de edad, Abogado, de esta vecindad, domiciliado en Marqués de Guadizaro, número 1, en nombre de don Eduardo Pedro Castillo López, mayor de edad, artista pintor, vecino de La Coruña, natural de Mercedes (Soriano-Uruguay), reclamando la herencia de su hermana de doble vínculo María de las Mercedes Castillo López, nacida en Mercedes (Soriano-Uruguay) el día 15 de diciembre de 1897, hija de Eduardo y de Sara, nieta paterna de Victoriano Cas-

tillo y de Manuela Silva, y materna, de Marcelino López y de Belmira Fontáns, cuya causante falleció en esta ciudad de Málaga en estado de soltera y sin dejar parientes en línea recta ascendente ni descendente, el día 25 de julio de 1962, dejando como único heredero su mentado hermano don Eduardo Pedro Castillo López, y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria.

Por providencia de esta fecha, y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por medio del presente a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, sito en el nuevo edificio del Palacio de Justicia, Muelle de Heredia, a reclamarla apercibiéndoles de que de no verificarlo dentro del aludido término les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Málaga, a 8 de octubre de 1962. El Juez, Antonio Montesinos Marco.—El Secretario (ilegible).—3.547.

JUZGADOS MUNICIPALES

LUARCA (OVIEDO)

Don Fernando Díaz Sanjurjo, Secretario del Juzgado Municipal de Luarca (Oviedo).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 40 de 1962 se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Luarca, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos; el señor don Fernando Campos Galán, Juez municipal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación pública, y de la otra, como denunciante, el Jefe del Destacamento de Tráfico de Luarca, siendo supuesto perjudicado André Bertault, de treinta y un años de edad, casado, Notario, vecino de Angers (Francia) y de nacionalidad francesa, con domicilio en la calle 2 Boulevard Descazeaux, y como denunciado, Manuel Fuente Alvarez, de treinta y nueve años de edad, casado, minero y vecino de Tudela de Agueria, de Oviedo... Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado, Manuel Fuente Alvarez, declarando de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: F. Campos. Rubricada y está sellada con el del Juzgado.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe: Fernando Díaz.» Rubricado y sellado.

Y para que sirva de notificación al expresado André Bertault, sin domicilio conocido en España, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, visada por el señor Juez municipal, en Luarca, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Juez, Fernando Campos.—3.777.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser acuciados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pormendados a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

ROLDAN CRESPO, Luis; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Córdoba, soltero, estudiante, de diecinueve años. Sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba ninguna, boca regular, coolr sano, frente ancha; tuvo su último domicilio en Córdoba; procesado por desertación; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado Eventual de la XIII Bandera Independiente de La Legión, de guarnición en Sidi Ifni.—(3.774.)

UBEDA CORDON, Cristóbal; hijo de José y de María, natural de Sevilla, de veintiséis años, de estatura 1,630 m, con último domicilio en Sevilla, calle Ecija, número 11; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 15; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en Sevilla.—(3.784.)

CALDERON CORCOLES, Julio; hijo de Juan José y de María José, natural de Albacete, soltero, carnicero, de veintisiete años, siendo sus señas particulares: Pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha; tuvo su último domicilio en Albacete; procesado por desertación al extranjero; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado Eventual de la XIII Bandera Independiente de La Legión, de guarnición en Sidi Ifni.—(3.775.)

Juzgados civiles

JORGE DE BONET, Armando Mariano; hijo de Eugenio e Isabel, de cuarenta años, natural de Barcelona, calle La Mata, núm. 28;

JUIZ PARDO, Víctor (a) «El Vasco»; de cuarenta y ocho años, hijo de Víctor y de Manuel, natural de Bilbao, domiciliado en Barcelona, calle del Olmo, núm. 28, bajos; y

LIMERES FERNANDEZ, Antonio; hijo de Rogelio y de Carmen, de cincuenta y cinco años, natural de Sobrado Valdeorras y últimamente domiciliado en Barcelona, calle Conde de Asalto, núm. 54, 1.º; procesados en méritos del sumario 2 de 1951, por robo; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Manresa, en término de diez días.—(3.766.)

FERNANDEZ ALCALA, Jacinto; hijo de Jacinto y de Francisca, de treinta y tres años, arriero, natural y vecino de Padi; procesado en sumario 51 de 1961 so-

bre daños en accidente de circulación; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Orzúa.—(3.767.)

RODRIGUEZ GONZALEZ, Angel; hijo de Angel y de Josefa, de veinte años, soltero, electricista, natural de Rondeilla, Concejo de Llanera; procesado en sumario 57 de 1961 por conducción ilegal; ha de comparecer en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo.—(3.768.)

FIOCHI ORTIZ, Armando; de treinta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Pedro y de Clotilde, natural de La Habana (Cuba) y vecino de Santander; procesado en sumario 144 de 1962 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(3.771.)

RODRIGUEZ FRAGA, Jesús; hijo de Ramón y de María, soltero, relojero, nacido en Vivero (Lugo); procesado en sumario 328 de 1961 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(3.769.)

MUNOZ BORJA, Ricardo; también usa y es conocido por el nombre de Manuel Clavería Muñoz, de veintiséis años, natural de Santibáñez y vecino de Soria, con última residencia en Eras de Santa Bárbara, obrero, casado; procesado en sumario 137 de 1962 por homicidio; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Soria.—(3.772.)

BARRIALES ARBESU, Zósimo; hijo de Zósimo y de Concepción, viudo, enfermero, nacido en Mirés; procesado en sumario 232 de 1961 por apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo.—(3.770.)

JIMENEZ BARRUL, Gerardo; de cincuenta y nueve años, natural de Campisábanos y vecino de Soria, con última residencia en Eras de Santa Bárbara, cesterero, casado; procesado en sumario 137 de 1962 sobre homicidio; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Soria.—(3.773.)

LLODRA OLIVER, Juan; natural de Filipinas, casado, empleado, de veinticinco años, con último domicilio en Madrid, avenida Donostiarra, núm. 26; procesado en causa 386 de 1962 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número catorce de Madrid.—(3.782.)

JIMENEZ MANZANO, Ramón; natural de Sevilla, soltero, vendedor, hijo de Manuel y de Eloisa, con último domicilio en Madrid, Mesón de Paredes, núm. 68, piso bajo; procesado por hurto en la causa 332 de 1955; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número once de Madrid.—(3.781.)

SANAHUJA CAPELL, Antonio; de cuarenta y nueve años, hijo de Miguel y de Magdalena, casado, Maestro, natural de Pons; procesado en sumario 398 de 1962 por estafa; comparecerá en plazo de cinco días en el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid.—(3.780.)

LUBIAN CLEMENTE, María del Pilar; hija de Carlos y Leocadia, nacida en Burgos, casada; procesada en sumario 396 de 1962 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(3.779.)

FERNANDEZ BERMUDEZ, Juan; hijo de Juan y de Manuela, de veintinueve años, ambulante, cesterero, sin instrucción; procesado en sumario 108 de 1961 por hurto; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar.—(3.778.)

SEDANO HERNANZ, Julián; de veintiséis años, casado, empleado y vecino de Madrid, con último domicilio en Francos

Rodríguez, núm. 10; procesado en sumario 57 de 1961 por falsedad en documento oficial; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Cuenca.—(3.776.)

DLAZ M. DE OMISTE, Julia; sin datos conocidos, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Don Alvaro de Bazán, 3; procesada en causa 390 de 1962 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona.—(3.785.)

MENENDEZ ESTEBAN, Angel; hijo de Bienvenido y de Tomasa, de veintinueve años de edad, natural de Cisneros (Palencia), soltero, hojalatero, ambulante; procesado por hurto en sumario 23 de 1962; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero a constituirse en prisión.—(3.751.)

FERNANDEZ CALVO, Cayetano; natural de Madrid, de veintiséis años, hijo de Cayetano y de María, soltero, vecino de Barcelona, procesado por robo en sumario 580 de 1962; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona para constituirse en prisión.—(3.752.)

MENDEZ JAEN, Mariano; domiciliado últimamente en Badalona, calle Lladó, 3; procesado por contrabando en expediente número 1.014 de 1961; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona para constituirse en prisión.—(3.753.)

RODRIGUEZ GORRICO, Manuel; de treinta y cuatro años de edad, natural de San Sebastián, casado, comerciante, hijo de Eduardo y de Marciana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde de Asalto, casa Montaña, entresuelo izquierda; procesado por hurtos en sumario 638 de 1959; comparecerá en el plazo de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona para constituirse en prisión.—(3.755.)

Rectificación

Por la presente se rectifica la requisitoria que viene publicada en el «Boletín Oficial del Estado de la Provincia de Ciudad Real» con fecha 5 de octubre de 1962, número 120, y la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de octubre de 1962, número 3.406, en el sentido que el procesado debe ser Alfonso Galiano Caro y no Alfonso Cano Galiano como se consignó erróneamente al expedirse la requisitoria.

Y para que conste y sea publicada en los periódicos de referencia, libro la presente de conformidad a lo ordenado en la ejecutoria dimanante del sumario 161 de 1951, sobre apropiación indebida.

Valdepeñas, 29 de octubre de 1962.—El Secretario (ilegible).—(3.787.)

EDICTOS

Juzgados Civiles

En el expediente de indulto solicitado por doña María Manzano Heredia, en solicitud de que se le conceda la gracia de indulto por lo que se refiere a la pena privativa de libertad que le fué impuesta al penado y esposo de aquélla, Matías Muñoz Gabarrí, por virtud de la sentencia dictada en causa 212 de 1954 del Juzgado de Instrucción número 12, de los de esta capital, róllo de Sala 594 de 1954, se ha dictado la siguiente providencia:

«Requiere a las perjudicadas doña Juana Moreno Muñoz, domiciliada en Cuevas del Grupo Escolar de la Elipa (Ventas), y doña Joaquina Fernández Moreno, con domicilio en Tejer de Calatayud (Ventas), a fin de que manifiesten si se oponen o no a la concesión del indulto solicitado por la esposa del penado Matías Muñoz Gabarrí, llevándose

a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Y para llevar a efecto su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Oficial de Sala (ilegible).—5.583.

Don Manuel Iniesta Quintero, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a una carta orden dimanante de la Superioridad procedente del sumario 290 de 1959 por el delito de imprudencia contra la penada María Luisa Lane Niehauser, en la cual he acordado publicar el presente edicto por el que se cita de comparecencia ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén a dicha penada, a fin de hacerle saber la pena de reprobación privada que le ha sido impuesta en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Andújar a 23 de octubre de 1962.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario (ilegible).—3.718.

En autos de faltas 118 de 1962, por daños, contra otros a Isidro Núñez Lavado, cuyas circunstancias personales después se indicarán, ha sido dictada la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Don Benito a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Habiendo visto el señor don Luis Cidoncha Cortijo, Juez municipal sustituto en funciones de la misma y su comarca, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante él, y entrega de partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Julio Guede Fernández, de treinta y seis años de edad, casado, con residencia en el poblado de «Ruecas», y de otra, como denunciados, José e Isidro Núñez Lavado, de treinta y tres y treinta y dos años de edad, respectivamente, hijos de Leandro y de Carmen, naturales y vecinos de Badajoz, y Vicente Busto Gómez, por falta contra la propiedad, y... Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados, José e Isidro Núñez Lavado y Vicente Busto Gómez, como responsables en concepto de autores de una falta contra la propiedad ya definida en esta resolución, a la pena, y en cuanto al primero de ellos respecta, de veinticuatro pesetas de multa, y en cuanto a los dos últimos, a la de doce pesetas a cada uno de ellos, así como a la de un día de arresto menor, también a cada uno, con el arresto sustitutorio, en caso de insolvencia en las multas expresadas, de un día para cada uno; a que indemnicen al perjudicado en el valor de los daños causados, y en la proporción cada uno con relación al que produjo las cabezas de sus respectivas pertenencias, y al pago de las costas del presente juicio en esta instancia, por terceras e iguales partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Cidoncha Cortijo.—Publicada en el día de su fecha: Aurelio Gómez. Ambos rubricados.»

Y para su notificación al condenado referido, Isidro Núñez Lavado, que en ignorado paradero se halla, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Don Benito, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Aurelio Gómez.—3.757.